



## **Artículo 121, Fracción 52 B**

Preguntas Frecuentes:

### **1. Reporte de reparación o mantenimiento de luminaria (no prende).**

Solicitud canalizada para la supervisión, programación y atención, una vez cubiertos los requisitos, las actividades están sujetas a previa evaluación y el tiempo de solución varía conforme a la existencia de los requerimientos necesarios para su atención al área responsable.

### **2. Reporte de poda o liberación de luminaria.**

Solicitud canalizada para la supervisión, programación y ejecución, del área responsable, las actividades están sujetas a previa evaluación y el tiempo de solución varía conforme a la existencia de los requerimientos necesarios para su atención al área responsable.

### **3. Reporte de tiradero clandestino.**

Solicitud canalizada para la supervisión, programación y ejecución, del área responsable, las actividades están sujetas a previa evaluación y el tiempo de solución varía conforme a la existencia de los requerimientos necesarios para su atención al área responsable.

### **4. Reporte de escombros y/o cascajo abandonado.**

Solicitud canalizada para la supervisión, programación y ejecución, del área responsable, las actividades están sujetas a previa evaluación y el tiempo de solución varía conforme a la existencia de los requerimientos necesarios para su atención al área responsable, solo se realizará en calles secundarias y entorno escolar que amerite.